



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

1544

TEMUCO,

09 MAY 2018

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 13.04.2018, presentada por el contribuyente Vidal Bazaul Fernando Enrique.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3983, del 22.12.2017.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 449 de fecha 17.04.2018, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que no le fue otorgado el Duplicado de Licencia de Conducir Clase B/C.
2. El Certificado N°116 de fecha 02.05.2018 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N° 5534358.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : VIDAL BAZAUL FERNANDO ENRIQUE
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
 TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$14.190.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : NO LE FUE OTORGADO EL DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B/C.

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002003 Duplicados de Licencias (\$14.190.-) Menor Ingreso

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- HAA/HNA/xca
- OK Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Dirección de Tránsito
 - Dpto. Permisos de Circulación
 - Interesado (Secretaria Municipal)


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1508163